

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2799/26.-

Ramallo, 25 de junio de 2026.-

VISTO:

Los reclamos formulados por vecinos de la localidad de Pérez Millán respecto de las condiciones de seguridad vial existentes sobre calle Mitre, especialmente en el tramo comprendido entre las calles Güemes y Los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado sector constituye una arteria de importante circulación dentro de la localidad y que, durante las noches y particularmente los fines de semana, se registran maniobras de conducción imprudente, excesos de velocidad y competencias ilegales de automóviles y motocicletas, poniendo en riesgo la integridad física de vecinos, peatones y conductores;

Que en dicho tramo no existen reductores de velocidad, badenes u otros dispositivos que contribuyan a moderar la velocidad de circulación;

Que los vecinos también manifiestan su preocupación por la presencia frecuente de camiones, acoplados, vehículos fuera de servicio estacionados por largos períodos y, en determinadas épocas del año, ramas producto de las tareas de poda, situaciones que reducen la visibilidad y generan obstáculos sobre la vía pública, incrementando el riesgo de siniestros viales;

Que la inexistencia de cámaras de seguridad u otros mecanismos de control dificulta las tareas de prevención y fiscalización de este tipo de conductas;

Que resulta responsabilidad del Estado promover políticas públicas orientadas a la prevención, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para todos los vecinos;

Que la presente iniciativa no persigue otro objetivo que contribuir a la prevención de accidentes y dar respuesta a una inquietud planteada por los vecinos del sector, promoviendo acciones que permitan mejorar la seguridad vial y proteger la vida de quienes transitan diariamente por dicho lugar;

Que la prevención constituye una herramienta fundamental en materia de seguridad vial, resultando conveniente actuar antes de que se produzcan hechos que puedan tener consecuencias irreparables;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Subsecretaría de Seguridad Municipal, analice la posibilidad de ----- adoptar medidas que estimen pertinentes, para mejorar las condiciones de seguridad vial sobre la calle Mitre de la Localidad de Pérez Millán, en el tramo comprendido entre las calles Güemes y los Andes, contemplando asimismo la intervención con control vial, a los fines de fiscalizar el estacionamiento de vehículos y demás situaciones que pudieran afectar la seguridad y la normal circulación en el sector de la calle Río de la Plata entre Dorrego y Belgrano.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”